

Abril 2022 - Novedades impositivas del 14-4 al 20-4-2022**Novedades Nacionales**

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. ALIVIO FISCAL: SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA INFORMAR LOS COMPROBANTES ALCANZADOS POR EL BENEFICIO DE LA AMORTIZACIÓN ACELERADA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5185

La AFIP establece los requisitos y condiciones para que micro y pequeñas empresas que revistan la condición de “contribuyentes cumplidores” en el marco de la ley de alivio fiscal -L. 27653-, puedan informar los comprobantes por las inversiones efectivizadas hasta el 31 de diciembre de 2022, con el objeto de usufructuar el beneficio de la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias.

- **IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. BIOCOMBUTIBLE: SE ESTABLECE UN MECANISMO ALTERNATIVO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL BIOETANOL DE MAÍZ**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 184/2022

Se faculta a la Secretaría de Energía a establecer un mecanismo alternativo y excepcional para la determinación del precio del bioetanol a base de maíz, en los casos en que se verifique que la determinación del precio haya quedado distorsionado respecto de los costos de su elaboración.

Novedades Provinciales

- **SANTA CRUZ. OPORTUNIDAD DE LA RETENCIÓN DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos Santa Cruz) 76/2022

Se establece que los organismos, dependencias o reparticiones autárquicas y/o descentralizadas del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal designados por la ASIP para actuar como agentes de recaudación del impuesto de sellos, deberán practicar la recaudación del gravamen en oportunidad de efectuar el primer pago correspondiente al acto, operación o contrato alcanzado.

En esa oportunidad deberá retenerse la totalidad del impuesto de sellos correspondiente, sin adicionarse intereses y/o multas.

- **BUENOS AIRES. ARBA IMPLEMENTA UN RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN PARA DEUDAS DE AGENTES DE RECAUDACIÓN Y RESPONSABLES SOLIDARIOS DESDE EL 25 DE ABRIL**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 11/2022

Se establece desde el 25 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022, un régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sus intereses, recargos y multas por infracciones relacionadas con esos conceptos.

- **CÓRDOBA. AMPLIACIÓN A 12 CUOTAS PARA EL PAGO DE JUICIOS EJECUTIVOS O RESOLUCIONES DETERMINATIVAS**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 5/2022

Se amplía hasta 12 la cantidad de cuotas para quienes decidan cancelar tributos y sus accesorios de juicio ejecutivo o para evitar la acción de ejecución fiscal de una resolución determinativa por la cual se ha interpuesto demanda contencioso administrativa.

- **BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ÁREA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

DECRETO (Poder Ejecutivo Buenos Aires (Ciudad)) 138/2022

Se reglamenta la “Transformación del Área Céntrica de la Ciudad de Buenos Aires” a través de la promoción al desarrollo de actividades estratégicas .-L. (Bs. As. cdad.) 6508

Calendario de Vencimientos:

LUN 25/4	MAR 26/4	MIÉ 27/4	JUE 28/4	VIE 29/4
Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 5	Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 9	Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 9
Buenos Aires:IIBB: Directos:DDJJ anual CUIT: 8	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7	Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Derechos de exp.prest.serv.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 2-3	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 4-5	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9
Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 8-9
F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 0-1	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5		Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 8-9
Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9			Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 8-9
Prec. de Transf. F2668: Cierre desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1				
SICORE:Pago a cuenta CUIT: 7-8-9				